

## ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

## SERVICIO DE INSPECCIÓN URBANÍSTICA

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
JEFA/E DE SERVICIO DE INSPECCIÓN URBANÍSTICA	464	A-A1	28	14002	1	FUN/EAG/ST/ TAG o FUN/EAE/ST/CTS/ Arquitecta/o	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejercicio de la acción inspectora en materia urbanística.</li> <li>- Gestión del deber de conservación en toda su extensión, a través de los procedimientos de Orden de Ejecución (edificios y solares), Declaraciones de Inmuebles en estado de Ruina (ordinaria e Inminente), Procedimiento Sancionador, Multas Coercitivas y Ejecución Subsidiaria.</li> <li>- Contratación administrativa menor.</li> <li>- Autorización para el derribo de inmuebles, mediante licencia o declaraciones responsables. Gestión de avales constituidos en dichos procedimientos. Gestión del cobro de la ejecución subsidiaria practicada.</li> <li>- Gestión del deber de edificar, mediante la llevanza del Libro de Registro de Inmuebles en situación de Ejecución por Sustitución (antiguo Registro de solares).</li> <li>- Gestión de la Inspección Técnica de Edificios.</li> <li>- Instrucción de procedimientos gestionados por el Servicio de Disciplina Urbanística y relativos al control de la edificación en Suelos No Urbanizables.</li> <li>- Instrucción de los procedimientos de Licencia de Inicio de Actividad, de Funcionamiento y aquellos otros que sean gestionados por el Servicio de disciplina y se instruyan en materia de Disciplina Ambiental.</li> <li>- Acción de Control Posterior, a la Declaración Responsable o a las Comunicaciones Previas, mediante visita de inspección y comprobación de la adecuación de lo solicitado con la realidad.</li> <li>- Acción de Control Posterior, mediante la Inspección Técnica de Actividades.</li> <li>- Acción de Control Posterior, mediante el desarrollo y ejecución de Planes de Inspección.</li> <li>- Tramitación de expedientes en materia de su competencia, elaboración de informes jurídicos y asistencia a órganos decisorios cuando sea requerido para ello.</li> <li>- Redacción de informes jurídicos de singular dificultad que sean encomendados por la Dirección de Servicios o el Gerente de Urbanismo.</li> <li>- Dirigir la gestión de las partidas presupuestarias que se adscriben anualmente al Servicio de Inspección Urbanística, todo ello en función de las directrices emanadas por la dirección política y técnica del Área de Urbanismo.</li> <li>- Fijar objetivos y actuaciones, distribuyendo cargas de trabajo a las Unidades, Secciones y Negociados dependientes del Servicio, así como llevar a cabo el seguimiento, control y evaluación del desempeño.</li> <li>- Colaborar con las Direcciones y Servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y resto de la estructura organizativa del Ayuntamiento.</li> <li>- Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.</li> </ul>

LEYENDA EXPLICATIVA REQUISITOS PARA ACCEDER AL DESEMPEÑO DEL PUESTO						
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE	
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST			
		Gestión	SG			
		Administrativa	SA			
		Auxiliar	SX			
		Subalterna	SS			
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS	
				Técnicos Medios	CTM	
				Técnicos Auxiliares	CTA	
	Servicios Especiales	SE			Policia Local	CPL
					S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
					Personal Oficios	CPO
					Cometidos Especiales	CCE
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP	
		Tesorería Intervención	IT	Superior	SUP	